CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA..-

En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes siete de Agosto del dos mil uno; ante mí el Notario **Doctor José Javier Cabrera Román;** comparece, el señor WILSON ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACIÓN, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan a la presente como habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía denominada: IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.-**PRIMERA OTORGANTE**: Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, el señor WILSON ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACIÓN en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma, celebrada el día dieciséis de Mayo del año dos mil uno, cuyos documentos se agregan como suficientes habilitantes:- **SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el treinta y uno de Octubre del mismo año se constituyó la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.,** con un capital social de **CIEN MIL 00/100 SUCRES,** dividido en cien participaciones, iguales e indivisibles y no negociables de un mil sucres.- **DOS)** Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO
ABOGADO
Machala

veinticuatro de Agosto del mismo año, la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., aumento su capital social de CIEN MIL SUCRES a UN MILLON DE SUCRES.- **TRES)** Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veinte del mismo mes y año, el socio Wilman Quezada Neira, cedió en su totalidad las setenta participaciones de un mil sucres cada una, que tenía en la compañía a favor de la señora Nora Loayza Encarnación de Quezada.- **CUATRO)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiuno de Octubre del mismo año, la compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., aumento su capital social de UN MILLON DE SUCRES a DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **CINCO)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el treinta de Septiembre del mismo año, el socio Bolívar López Torres, cedió en su

totalidad las veinte participaciones de un mil sucres cada una, que tenía en la Compañía a favor de la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero.- **SEIS)** Mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el tres de Diciembre del mismo año, la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., aumentó su capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES.- **SIETE)** Mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román, el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, el socio Doctor Welmer Edison Quezada Neira, cede mil participaciones de un mil sucres cada una a favor del señor Welmer Jefferson Quezada Loayza.- **OCHO)** Mediante Escritura Pública, autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de Diciembre del mismo año, la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., apertura la Sucursal en la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre,

Dr. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO
Machala

Provincia del Guayas.- **NUEVE)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, legalmente constituida y reunida el dieciséis de Mayo del año dos mil uno, resolvió el cambio de domicilio principal de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda.., a la cuidad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, con Sucursal en la Ciudad de Machala y la Reforma del Estatuto Social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes que forman parte esencial e íntegramente del presente acto, el señor WILSON ALEJANDRO LOAYZA ENCARNACIÓN, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda., debidamente autorizado para celebrar este contrato, DECLARA: **UNO)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciséis de Mayo del año dos mil uno resolvió por unanimidad del capital social, el CAMBIO DE DOMICILIO principal de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda.., a la Ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, con Sucursal en Machala; **DOS)** La Reforma del Estatuto Social en su Artículo Tercero, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, con Sucursal en Machala, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de

socios Sucursales y/o Agencias en otras ciudades dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiere; **TRES)** Que el Gerente y Representante Legal de la Compañía queda autorizado a llevar adelante las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del trámite conforme a la ley y de conformidad con lo acordado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se acompaña como habilitante.- **CUATRO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO)** Copia integra y certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda.., celebrada el día dieciséis de Mayo del año dos mil uno; y, **DOS)** Nombramiento de Gerente y Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento.- Doctor Alberto Caivinagua, Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjunta quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y Certificados de Votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO
Machala - Ecuador

CONTINUA EN LA ULTIMA HOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CRÉDITOS QUEZADA C. LTDA, CELEBRADA EL DÍA DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.

En la ciudad de Machala a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil uno, a las once horas, en las oficinas de la Compañía "IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA." ubicada en Rocafuerte y Ayacucho de esta ciudad, Reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El Presidente señor Doctor Welmer Quezada Neira solicita que el Gerente Secretario señor Wilson Loayza Encarnación constate el quórum, resultando que concurren : El señor Doctor Welmer Quezada Neira, propietario de CINCUENTAY NUEVE MIL participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas, la señora Nora Loayza Encarnación de Quezada propietaria de TREINTA Y NUEVE MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; la señorita Yadira Yajaira Quezada Romero propietaria de MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, el señor Welmer Jefferson Quezada Loayza propietario de MIL participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, todos los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía . Comprobado el quórum legal, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios elaborar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión, luego de deliberar sobre el particular la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

1.- Cambio de domicilio de la Compañía;
2.- Reforma de Estatutos; y,
3.- Autorizar al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del primer punto que dice; Cambio de domicilio de la compañía, el Presidente Dr. Welmer Quezada Neira, expresa a la Junta que en consideración al aumento de las relaciones de comercio de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil, Importadora Créditos Quezada C. Ltda. debe cambiar su domicilio principal de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, y mantener en Machala una sucursal se escuchan varias opiniones y recibida la votación, la Junta acuerda el cambio de domicilio principal de la Compañía Importadora Créditos Quezada C. Ltda., a la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, provincia del Guayas y mantener en Machala una Sucursal.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: Reforma de los Estatutos. El Presidente informa a la Junta que por resolución del Cambio de domicilio de la Compañía se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, por lo que se procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto y que dice: ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, con Sucursal en la Ciudad de Machala, pero podrá establecer por resolución de la Junta General de socios Sucursales y/o Agencias en otras ciudades dentro o fuera del país, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigiere.

Se pasa a tratar el tercero y último punto del orden del día: Autorización al Gerente para que legalice las decisiones que adopte la Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos y lo presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene aquella entidad de control del Estado.. Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIO APODADO

misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el Presidente y Gerente que actuó como Secretario que Certifica.- levantándose la reunión a las trece horas.F) Dr. Welmer Quezada Neira Presidente; f) Nora Loayza de Quezada, socia; f) Yadira Yajaira Quezada Romero, socia; f) Welmer Jefferson Quezada Loayza, socio; f) Wilson Loayza Encarnación, Gerente-Secretario.

Certifico que la presente, es fiel copia de la original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía, Machala, 16 de Mayo del 2001.

Sra. Esthela Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 17 AGO 2001
Dr. Jose Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESCRITO EN BLANCO

Machala, 18 de Noviembre de 1999

Sr. Wilson Loayza Encarnación
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, designó a Ud. Gerente de Importadora Créditos Quezada C. Ltda., por el tiempo de dos años de acuerdo a los Estatutos contenidos en la *Escritura Pública* de Constitución, otorgada en la ciudad de Machala ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr. José Cabrera Román, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Atentamente.

Sr. Welmer Quezada Neira
PRESIDENTE

Yo, Wilson Loayza Encarnación, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñar fiel y legalmente el cargo de Gerente de Importadora Créditos Quezada C. Ltda.

Machala, 18 de noviembre de 1999

Sr. Wilson Loayza Encarnación
Rocafuerte y Ayacucho Esq. (Edif. Quezada)
C.I. 0700863616

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No.982 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.697, el 15 de Diciembre de 1.999.- Machala, veintisiete de Junio del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 7 AGO 2001

Dr. [illegible] Romero
NOTARIO - ABOGADO

FOLIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070006361-6

LOAIZA ENCARNACION VILSON ALEJANDRO

12 JULIO 1.954

EL ORO/PINAS/PINAS

01 103 00204

EL ORO/ PINAS

PINAS 54

ECUATORIANA****** V4441V4441

CASADO LELY PALACIOS AGUILAR

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOE LOAIZA

LEOPOLDINA ENCARNACION

GUAYAQUIL 2-06-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

001874

DR. JOSE J. CABRERA R. — NOTARIA SEGUNDA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0021-193. 0700063616

LOAYZA ENCARNACION WILSON ALE

EL ORO MACHALA

PUERTO BOLIVAR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, 7-Agosto-2001

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO QUE EN LOS DIARIOS OPINION Y EXPRESO DE LAS CIUDADES DE MACHALA Y GUAYAQUIL EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES AL DIA MIERCOLES 15, JUEVES 16 Y VIERNES 17, MARTES 14, MIERCOLES 15 Y JUEVES 16 DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, RESPECTIVAMENTE. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 30 de agosto de 2001

Abg. Wilian Romero de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG

TOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que de la Resolución No. 01. M. DIC. 0297, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el ocho de Agosto del presente año, senté razón al margen de las respectivas escrituras de Constitución, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA., celebradas el ocho de Marzo de 1983, y el siete de Agosto del 2001, respectivamente.-

Machala, Agosto 30/2001

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO – ABOGADO

de todo lo cual, doy fe.-

Sr. Wilson Alejandro Loayza Encarnación

C. C. No. 0700863616

C. V. No. 0025-193

R. U. C. 0790064151001

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración".

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

Mary/b.

DOC-

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01.M.DIC.0297,** dictada el 8 de Agosto del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Machala,** queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene:- Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, con apertura de Sucursal en Machala y Reforma del Estatuto de la compañía: **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C.LTDA.;** de fojas **95.467** a **95.481** número **22.553** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **31.137,** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización á la Cámara de Comercio de Guayaquil.- **5.-**Certifico: Que con fecha de hoy se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **844** un extracto de está escritura pública. Guayaquil, seis de Septiembre del dos mil uno.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Tramite #38452
LAURA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 9,10

CERTI

de la Resolución que aprueba el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la de Guayaquil con apertura de Sucursal en Machala; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.**.- Machala, a catorce de Septiembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA CREDITOS QUEZADA C. LTDA.**, a foja No. 1.265 del Registro Mercantil del año 1.983; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.573 del Registro Mercantil del año 1.988; al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía, a foja No. 3.878 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antes mencionada Compañía, a foja No. 3.915 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a catorce de Septiembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0297, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 8 de Agosto del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 913 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.705.- Machala, a catorce de Septiembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a catorce de Septiembre del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia